

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

Fundador

Presidente

LELIO BASSO (ITALIA)

SALVATORE SENESE (ITALIA)

LIBRE COMERCIO, VIOLENCIA, IMPUNIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS EN MÉXICO (2011-2014)

**Audiencia general introductoria
Ciudad Juárez, Chihuahua, 27-29 de mayo de 2012**

DICTAMEN

*SEGRETARÍA GENERAL: FONDAZIONE BASSO
VIA DELLA DOGANA VECCHIA 5 - 00186 ROMA, ITALIA
TEL: 0668801468 - FAX: 066877774
E-mail: tribunale@internazionaleleliobasso.it – filb@iol.it
Web: <http://www.internazionaleleliobasso.it>*

1. Introducción

Los criterios y las razones de la aceptación por parte del Tribunal Permanente de los Pueblos de activar el "capítulo México" a partir de la petición de la red de grupos, asociaciones, movimientos e individuos presentada el día 21 de octubre de 2011 en la UNAM, Ciudad de México, han sido ya presentados en el documento del TPP, disponible en www.internazionaleleliobasso.it

El intenso trabajo desarrollado por los proponentes a lo largo de los últimos meses y la documentación sometida a la atención del TPP ha permitido la convocatoria y el desarrollo de la primera Sesión, convocada para los días 27-29 de mayo 2012, en Ciudad Juárez, para presentar la "Acusación general de la sociedad civil ante el TPP" que se centra en "El despojo y depredación de México" y que se ha articulado y profundizado a través de las distintas ponencias, que representan y anticipan una visión sinóptica de las etapas previstas para todo el camino del TPP hasta el 2014.

El acta de acusación y las ponencias mencionadas han sido presentadas en un contexto de participación muy impresionante por la representación de más de 300 grupos y movimientos, que han traducido su compromiso para involucrar, hacer visible y dar voz a la "sociedad civil". Lo han hecho también mediante una Caravana, que a lo largo de 4 días ha viajado desde México D.F. con la participación de 150 personas que han animado mítines, encuentros, fiestas, y que se han presentado simbólicamente en la Sesión inaugural del TPP con una *mantra*, para hacer más visible la intención profunda del TPP de proceder en sus trabajos con el objetivo no tanto de pronunciar condenas, sino de contribuir a imaginar y crear un futuro para las poblaciones de México despojadas de sus derechos. Puede ser útil en este sentido retomar muy sintéticamente – con un enfoque específico para el capítulo México y su apertura en Ciudad Juárez - algunos puntos que caracterizan la metodología de trabajo del TPP, y su rol en el más grande y decisivo contexto de la lucha de los pueblos.

1. Como ha sido documentado en todos sus actuaciones y juicios (www.internazionaleleliobasso.it), el TPP nace y justifica su legitimidad e importancia crítica en el escenario internacional a partir de la dramática constatación, y quizás más crecientemente documentada aún en la historia más reciente, de una fractura permanente entre los principios y las garantías "inviolables" del derecho internacional en el campo específico de los derechos humanos y las realidades de "masas humanas" (víctimas de problemas transversales, como migrantes, trabajadores de maquilas sin salarios dignos, poblaciones bajo situaciones de guerra) que viven y mueren como víctimas de violaciones sistemáticas de sus derechos.

2. La evolución de las últimas décadas ha visto el crecimiento de la importancia de los tradicionales mecanismos económicos como causas estructurales de la situación de exclusión programada de los seres humanos del área de competencia del derecho, en favor de todo lo que puede ser considerado y/o transformado en bien económico. Esta evolución ha sido caracterizada por la generalización de una lógica de sacrificio de los derechos humanos por causas económicas y de los mecanismos institucionales de garantías de la impunidad para todos lo que la fundamentan, la justifican y la promueven. El aspecto más dramático de esta evolución de los escenarios

mundiales es su transformación en una "normalidad" que está dispuesta como máximo a realizar ajustes de fachada pero no a cambiar paradigmas. Los "tratados económicos" son una de las expresiones claves de este proceso de deterioro de la libertad y autodeterminación de los pueblos hasta su desaparición activa, por parte de un mercado que pretende coincidir con la única libertad posible.

3. En México se presenta, a lo largo de un tiempo que coincide con las características que se han subrayado, como una situación modélica en la medida en que representa perfectamente el proceso. Y Ciudad Juárez se ha convertido – en la realidad trágica de sus violencias y en el imaginario colectivo internacional – en el símbolo mismo de lo intolerable de la situación y del escenario de impunidad en que se produce.

4. El TPP no pretende, ni tiene el poder, ni el rol, de sustituir las responsabilidades institucionales y judiciales existentes y competentes. Su rol es de ser tribuna para restituir sus jerarquías a los derechos frente a las transformaciones profundas de cultura, relaciones de poder, de cambios de lógica y lenguaje de la sociedad mexicana, en su contexto internacional. Es imprescindible tener el coraje y la lucidez de innovar estrategias de análisis y de juicio para mirar al futuro de otra manera.

Simétricamente, en la dirección positiva de crear futuro, el compromiso del TPP, es el de explorar caminos y herramientas conceptuales – en el sentido más completo que implica la concreta aplicabilidad práctica – que sean coherentes con el contenido y las urgencias de las demandas de los pueblos.

5. La participación de tantas voces en esta audiencia inaugural, reproduce en una escala nacional el espectáculo de resistencia (que es mezcla y producto de un sufrimiento largo y de esperanzas que no quieren abdicar porque tienen raíces en la vida concreta de las personas, y en su futuro) del encuentro que en Argel, en 1976, daba su bienvenida internacional a la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, la Magna Carta del TPP. Ningún camino, ni contribución del TPP puede ser concebido ni tiene valor si no es parte – toma de palabra, tribuna, elaboración conjunta y precursora de salidas, más allá de condenas que miran al pasado – de la luchas de los pueblos.

Ese debería ser el papel más general del derecho. Sabemos que lo que ha ocurrido en la historia es lo opuesto. El derecho restituido a sus titulares está en el origen y en la perspectiva del TPP, específicamente en este caso de México a partir de Ciudad Juárez. La gravedad y la magnitud de lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en Ciudad Juárez ha impuesto también la creación de nuevas palabras, como la de feminicidio, para hacer visible lo que no se podía crear.

El jurado de la presente audiencia introductoria del TPP ha sido integrado por:

Antoni Pigrau Solé (España)

Catedrático de Derecho internacional público en la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona).

Es corresponsal en España del *Yearbook of International Humanitarian Law*, editado por el TMC Asser Instituut, The Hague, Países Bajos, desde 1998. Es

Director del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT), desde diciembre de 2007 y Director de la *Revista Catalana de Derecho Ambiental* (desde 2009). Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Catalán Internacional por la Paz (ICIP) y es autor de diversas publicaciones relativas a los derechos del medio ambiente, los derechos humanos, al derecho internacional humanitario, el derecho internacional penal y el mantenimiento de la paz.

Alejandro Teitelbaum (Argentina)

Abogado, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y diplomado en relaciones económicas internacionales en el Instituto de Estudios del Desarrollo Económico y Social de la Universidad de Paris I. Fue representante desde 1985 hasta 2006 ante los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra sucesivamente de la Federación Internacional de Derechos Humanos y de la Asociación Americana de Juristas. Es autor de numerosas publicaciones y documentos.

Graciela Daleo (Argentina)

Miembro de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires desde 1996. Sobreviviente del campo de concentración clandestino que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada (Buenos Aires) durante la dictadura cívico-militar (1976-1983). Integra un grupo jurídico-político de militantes que actúan en varios procesos judiciales que se llevan adelante en Argentina por violaciones masivas a los derechos humanos.

Nora Cortiñas (Argentina)

Defensora de los derechos humanos argentina, cofundadora de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora. Es psicóloga social y profesora en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Desde 1998 es Titular de la Cátedra de "Poder Económico y Derechos Humanos". Doctora Honoris Causa por la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica en el año 2000. También la Universidad de Salta le concedió el 2004 un doctorado Honoris causa, por su trayectoria en defensa de los derechos económicos y sociales de la población Argentina.

Gill Boehringer (Australia)

Fue decano de la Macquarie Law School de la Macquarie University de Sydney, Australia, y Director del Center for the Critical and Historical Study of the Common Law. Actualmente es miembro honorario de la Macquarie Law School. Es coeditor de la monografía *Critique of Law* y autor de numerosos ensayos. Ha publicado más de 200 artículos sobre diferentes temas, que incluyen, entre otros, salud y seguridad laboral, derechos humanos; ley, estado e ideología. Es miembro del Comité editorial de la *Alternative Law Journal* (Australia), del Editorial Boards of the *Australian Journal of Law and Society* and the *Alternative Criminology Journal* (Australia), y consultor editorial de la revista internacional *Contemporary Crises*.

Mireille Fanon Mendes France (Francia)

Es presidente de la Fondation Frantz Fanon y miembro de la International Association of Democratic Lawyers. Ha sido nombrada miembro del Grupo de trabajo de expertos sobre afrodescendientes de Naciones Unidas.

2. Procedimiento y cuadro sinóptico

La Audiencia del TPP se ha desarrollado según lo que estaba previsto en el plan general de trabajo, y detallado en el programa que se puede consultar en el Anexo a través de la articulación de los temas fundamentales elegidos para esta Audiencia introductoria:

- la presentación (en dos momentos distintos, en la apertura y en la clausura de las sesiones públicas) del cuadro general de referencia, y las motivaciones y los pedidos del acta de acusación;
- la presentación de los siete ejes de la acusación que han sido previstos para las audiencias específicamente dedicadas a cada uno de los temas a lo largo del futuro programa del Tribunal.

Los miembros del jurado han tenido la oportunidad de hacer preguntas y de formular comentarios en cada una de las presentaciones. Tras las presentaciones orales, el TPP ha recibido también informes escritos formales muy detallados en datos, análisis, testimonios, y una documentación multimedia que está disponible en sus archivos.

Coherentemente con los objetivos pre-definidos de la Audiencia – proporcionan un cuadro de los términos de referencia que pueden – deben aplicarse al caso México en general, y a los diferentes ejes considerados – la opinión formulada por el TPP se articula en cuatro partes:

- un perfil muy sintético de la situación del país, a través de los datos que más directamente permiten definir el escenario, interno e internacional, de pertinencia para esta audiencia;
- una presentación–evaluación "transversal" de los contenidos, y de las principales implicaciones, de las siete Audiencias mencionadas arriba;
- los elementos esenciales que se han presentado para el caso Chihuahua;
- las decisiones del jurado, que tienen su enfoque específico en los términos de referencia del acto de acusación, a la luz de los datos y los elementos de información y análisis proporcionados en los informes que avanzan el contenido de las audiencias futuras.

3. México: un perfil básico

Los datos que deben ser considerados se refieren a los macro-indicadores de la composición de la población y de la situación económica, con un enfoque específico sobre lo que ha ocurrido después de la entrada de México en el TLCAN.

Sobre una población de 106 millones, los campesinos representan el 25% y ocupan 102 millones de hectáreas, organizadas en 32 mil ejidos y comunidades.

Los indígenas (15 millones) representan alrededor del 13% de la población, en un marco jurídico que reconoce los derechos constitucionales individuales pero no los que coinciden y expresan sus derechos colectivos y comunitarios.

El dato quizás más contundente, aun por su fuerte dependencia del TLCAN, es el que se refiere a los migrantes: 35 millones de mexicanos viven en Estados Unidos, de los cuales 20 millones han dejado el país desde la firma del TLCAN.

Las cifras oficiales del Estado mexicano arrojan en nuestro país un saldo de, por lo menos, 52 millones de personas que no tienen garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos al desarrollo social (salud, educación, vivienda, alimentación) y carecen de ingresos suficientes para satisfacer otras de sus necesidades básicas ya sea transporte, renta de vivienda, cultura y recreación, etcétera.

52 millones de mexicanos viven con ingresos mensuales inferiores a 2.200 pesos (equivalentes a 170 dólares, aproximadamente), aunque en las zonas rurales los ingresos pueden ser incluso inferiores a 1.390 pesos mensuales (alrededor de 106 dólares), lo cual implica que casi 19 millones de personas están imposibilitadas en México —aun gastando la totalidad de sus ingresos— de adquirir la totalidad de los alimentos que constituyen la precaria canasta básica determinada por el Estado, como mínimo para no vivir en situación de pobreza alimentaria.

Investigaciones independientes ubican la cifra de pobres entre 73 y 80 millones (alrededor 75% de la población) con un dato de 40 millones en situaciones de pobreza absoluta.

La economía informal representa hasta el 35% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el blanqueo de dinero alcanza cifras de hasta 45.000 millones de dólares al año, encontrando complicidad en la economía informal del país. A esto se suma la incapacidad estructural del gobierno mexicano para realizar una reforma fiscal frente a los intereses empresariales corporativos.

En este escenario es preciso subrayar dos evoluciones recientes que tocan directamente el ámbito de la autodeterminación de los pueblos y las barreras impuestas por políticas económicas a la accesibilidad a los derechos básicos.

- En mayo de 2012, se calcula que el 80% de la industria petrolera y el 55% de la industria eléctrica estaban ya en manos privadas.
- La casi totalidad de la banca en manos de empresas estadounidenses y españolas (City Bank, Banco Bilbao Vizcaya, Santander, HSBC, etc.).
- La extracción de los minerales en manos de empresas mexicanas como el Grupo México, Industria Peñoles, Frisco, Grupo Acerero del Norte y Minera Autlán, mientras que la mayor parte del oro ha sido entregada a empresas canadienses como Gold Group, Continuum Resources, etc.
- En la infraestructura hidráulica se entrega toda la red nacional de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales a empresas privadas, mediante contratos tipo CPOT (Construir, Poseer, Operar, Transferir).

- La biodiversidad y los servicios ambientales están en manos del Banco Mundial y las redes transnacionales estadounidenses de protección ambiental: como The Nature Conservancy, Conservation International y World Wildlife Foundation.
- Los sistemas operadores de agua potable en manos de Veolia, Suez, Aguas de Barcelona, US Water, o el emporio de Carlos Slim. El agua embotellada en manos de Coca Cola, Pepsicola, Nestlé y Danone.
- El maíz y la agricultura mexicana en manos de Monsanto, Cargill, Archer Daniels Midland, Dow Chemical, Smithfield, Corn Products International, Arancia, Rice Tec, Country, Pepsico, Maseca, Minsa, Corn Products International, Arancia, Femsa. Tyson, Pilgrim's, Campi y Bachoco controlan por su parte el 75 por ciento del mercado avícola; Smithfield, IBP, Conagra, y Farmland absorben la mayor parte del mercado de carne de puerco y res.
- La siderurgia nacional en manos de Ternium, Tenaris, Aceror, Altos Hornos, De Acero, Acerlor Mittal, etc.; la industria automotriz en manos de Ford, Nissan, Volkswagen, Honda, Toyota, Mazda, etc.
- La industria maquiladora en manos de Hewlett-Packard, Mabe, Jabil Circuit, General Electric, LG Electronics, Flexitronics Manufacturing, Bosh, Magna International, Nematik, IBM, Motorola, etc.
- Las redes telefónicas en manos de América Móvil, Nextel y Telefónica.
- Las redes de televisión en manos de Televisa y Telefónica.
- Las redes de transporte en manos de Union Pacific, Kansas City, TMM, TFM y otras empresas españolas menores.
- Las redes del tráfico de migrantes en manos de las empresas criminales o cárteles de la droga que operan sobre todo en el Golfo de México.
- Las redes comerciales de los circuitos de distribución al por menor de los medios de subsistencia en manos de Wal-Mart, Aurrerá, Soriana, Oxxo, Comercial Mexicana, Chedraui, Liverpool, Copel, Elektra, Home Depot, Office Depot, 7 Eleven, Exxtra, etc.
- La construcción de infraestructuras y vivienda popular en las de una serie de empresas de construcción como ICA, OHL, FCC, Casas Geo, Ara, Homex, Homex-Beta, Urbi, Sadasi. El turismo bajo empresas como Operadora Nacional Hispana, Barceló, Grupo Posadas, AM Resorts.

4. Las Audiencias temáticas

El TPP quiere subrayar ante todo – y como criterio fundamental de lectura de sus decisiones – por un lado su admiración y agradecimiento a todas y todos las y los ponentes y las y los testigos y a las organizaciones y movimientos que ella/os representaban, por la calidad, la riqueza informativa, la precisión de los datos, la lucidez que han caracterizado las presentaciones y la documentación recibida. Todo eso, a pesar de contenidos tantas veces dramáticos y emotivos, que podían fácilmente haberse traducido en planteamientos poco útiles para una evaluación y una formulación de opinión que, por definición, deben ser

fundamentadas en hechos y datos fidedignos y verificables. En este sentido, y tomando en cuenta que el material y las evidencias presentadas son preparatorias para las audiencias que profundizarán en cada uno de los temas, el TPP quiere resumir en los puntos que siguen los que parece mas directamente relevante para su rol y competencia en las audiencias sucesivas.

1. Parece específicamente importante, enriquecedora y útilmente provocadora la metodología de presentar sinópticamente los siete ejes: considerando cada uno como una entidad separada, pero, también e imprescindiblemente, como parte de una única mirada y guía de un escenario sistémico.

2. Cada una de las realidades presentadas necesita una "calificación" (conceptual, fáctica, jurídica) muy específica: pero cada una y todas han sido eficazmente presentadas para hacer visible y protagónico un único escenario en el cual los ejes explorados sugieren líneas integradas de hechos, actores, responsabilidades, calificaciones económicas, sociales, institucionales, jurídicas.

3. El cuadro que resulta de manera muy clara es el de una situación-país en la que, a partir de raíces presentes ya en los años 60, y de una evolución de practicas estatales de violaciones de derechos humanos y de derechos constitucionales en las décadas de los 70 y 80, se verifica, con la afirmación y aceptación progresiva de la lógica y de los tratados de libre comercio celebrados en los años 90, una aceleración e intensificación dramática, y sobre todo sistémica e institucionalizada, de hechos y normas que han producido un empeoramiento progresivo de las condiciones de vida y del acceso, por parte del pueblo mexicano, a las medidas de protección jurídica en los casos de violaciones de derechos (los abundantes datos presentados en cada uno de los ejes coinciden con esta consideración).

4. La información presentada al TPP hace referencia a un espectro de situaciones que documentan la gran variabilidad de las estrategias económicas, sociales, represivas que han sido activadas (con una agravación especial en contra de los pueblos indígenas originarios). Lo que ha impresionado al TPP es la creciente percepción de una planificación bien detallada, que ha tenido como objetivo general la imposición violenta de una lógica de gobierno y de organización social, en la que los derechos de las personas (como individuos y como grupos) son "variables" dependientes (y por esto absolutamente marginales y desechables) de las prioridades inviolables de los intereses económicos, nacionales e internacionales.

5. A través de todas las presentaciones – cada una ha sido densa de datos que involucran a personas y colectividades concretas, por decenas, millares, millones – se ha trazado un mapa que traduce el término general y neutral del "libre comercio" en realidades complementarias, que corresponden cada una, y aun más en su conjunto, a un escenario integrado y masivo de violaciones de derechos humanos y de los pueblos: pobres (3 cada 4 en el área campesina), migrantes (los datos son de tal magnitud en sus números y en su esencia, que ni se pueden resumir), asesinadas/os (quizás, lamentablemente, una particularidad específica de México), destrucción de trabajo e incremento del desempleo (desde las maquilas a la informalidad), desigualdad creciente y

ofensiva de la dignidad humana, seguridad como militarización y paramilitarización, desapariciones, torturas...

6. Las informaciones proporcionadas de manera muy articulada (análisis, imágenes, testigos, datos) aun más directa sobre maíz, devastación ambiental, soberanía alimentaria, han puesto en evidencia un ataque sistemático y estructural a la cultura y a la identidad misma y al futuro de los pueblos de México.

7. Todo esto en un cuadro de impunidad donde se reconocen – quizás agudizadas – las peores situaciones institucionales descritas a nivel internacional (el caso de Colombia examinado más directamente por el TPP es un ejemplo). Los testimonios escuchados por el TPP, y la documentación recibida, subrayan también la política disociada del Estado mexicano, que suscribe todos los tratados y las obligaciones para después incumplirlas.

8. Uno de los aspectos que merecen ser subrayados (por su importancia económica, cultural, política, que los datos presentados han evidenciado) es lo referido a los medios de comunicación por dos razones específicamente características de México: la frecuencia de las y los periodistas asesinados (más de 70 solo en los primeros años del siglo XXI), y la represión (que incluso llega al asesinato) de cualquier expresión de comunicación independiente. Los testimonios han sido recibidos por el TPP como representativos de una característica transversal a todas las audiencias: la resistencia a las estrategias de imposición violenta del silencio de todas/os las/os que se oponen a la "ocupación" (en el sentido más fuerte, incluso, jurídicamente de esta palabra) del espacio de los derechos humanos y de los pueblos por los ataques violentos del libre mercado.

9. El TPP subraya finalmente la importancia absoluta –evidenciada con datos concluyentes, a través de todas las audiencias– de la situación geopolítica internacional de México, con la responsabilidad de muchos actores, y de modo principal Estados Unidos, ya que aparece como una representación perfecta que muestra cómo los tratados (que por definición tendrían que ser simétricos) propuestos con las diversas estrategias del libre comercio, se traducen en una promoción acelerada y tendencialmente irreversible de una asimetría radical (una verdadera agresión) de la contraparte condenada, con el asentimiento de sus gobiernos, a la desigualdad y la renuncia de su autodeterminación.

10. Por último cabe señalar que los datos puestos en evidencia en todas las audiencias (y específicamente en la primera) relativos al rol central de México en el mercado de la ilegalidad de todo tipo, desde el narcotráfico hasta las armas, pasando por el comercio de seres humanos. De los 22 campos de ilegalidad establecidos por las Naciones Unidas, México está presente en 21. Estos son, quizás, los indicadores más significativos de lo que implican unas políticas internacionales que ni tiene en consideración de los derechos de los pueblos.

Es preciso subrayar, para concluir esta síntesis tan rápida e incompleta, el dato que, al parecer del TPP, es el más importante en la vida del pueblo de México, y que corresponde al papel del mismo TPP: todas las audiencias han concluido con "recomendaciones" puntuales muy concretas, al mismo TPP, cada una pertinente a los distintos ámbitos de sus competencias; al Estado y a otros

actores. Cada una y todas las recomendaciones corresponden a realidades de resistencia que miran hacia el futuro. Todas las propuestas –necesariamente provocadoras a veces, y por esto aún más importantes– han sido recibidas y se considerarán en las audiencias programadas. Los pueblos que las han presentado son los que justifican, respaldan, dan sentido, a las decisiones formuladas mas adelante por el TPP, en la ultima sección.

5. Sobre la supuesta compatibilidad entre el libre mercado y la dignidad humana

La construcción de los imperios coloniales se basó en la apropiación de los recursos naturales y de la fuerza de trabajo, a menudo esclava, de los pueblos y territorios conquistados, por parte de las potencias de la época, sobre la base de su dominio tecnológico y de su fuerza militar. Las compañías comerciales eran el brazo operativo que aseguraba un flujo de recursos adecuado para el metabolismo del capitalismo naciente.

Salvadas las distancias, y pasados los años, el modelo se mantiene. Las relaciones económicas internacionales siguen articuladas en torno a un modelo dominante caracterizado por el intercambio económico desigual, la explotación laboral de los sectores más débiles de la población del planeta y la explotación masiva de los recursos naturales que, sabemos ahora, supera de largo la capacidad de carga del planeta y genera la contaminación masiva de agua, suelo y aire, hasta el punto, también ahora lo sabemos, de que pone en cuestión la propia supervivencia del planeta. En el actual estadio, las antiguas compañías comerciales se llaman empresas transnacionales; su función es la misma: garantizar el flujo de energía, recursos y fuerza de trabajo necesaria para que una pequeña parte de la humanidad pueda mantener un ritmo de vida y de consumo que acapara una parte sustancial de la riqueza sobre la base de negar su acceso a la inmensa mayoría.

El Derecho internacional de nuestra época refleja a la vez distintos intereses.

Por una parte los intereses de los Estados dominantes, concretados en una red de normas destinadas a blindar este modelo de relaciones económicas internacionales, a favor de las empresas transnacionales:

- garantizando la protección de las inversiones en el extranjero a través de tratados bilaterales, que aseguran una supervisión estricta por tribunales internacionales;
- abriendo los mercados a la entrada de productos extranjeros, a través de los acuerdos de libre comercio, con la supervisión de la OMC
- forzando, desde las instituciones financieras internacionales, el debilitamiento de las economías públicas y favoreciendo la privatización y la desregulación, que creen el escenario adecuado para la penetración de las empresas transnacionales
- y, por último, evitando cualquier regulación internacional de sus actividades y de sus responsabilidades por las consecuencias de ellas.

Pero por otra parte, como consecuencia de la lucha de millones de personas y miles de organizaciones en todo el mundo, el Derecho internacional ha afirmado el principio de la dignidad humana, incluso como norma imperativa, y lo ha desarrollado a través de un conjunto de tratados de protección de los derechos humanos y de la creación de distintos mecanismos de protección.

El discurso dominante desde finales del siglo XX es que mecanismos de libre mercado y derechos humanos son compatibles e igualmente necesarios. Pero la supuesta compatibilidad de los principios del mercado con un sistema de garantía de los derechos humanos fundamentales, que se ha podido experimentar a pequeña escala, en los países más ricos, sobre la base de exportar sus contradicciones al exterior, se revela insostenible a escala planetaria. Porque, en la práctica, las normas internacionales que desarrollan el respeto a la dignidad humana y los mecanismos que deben garantizarlos se demuestran más débiles y acaban cediendo, para la mayor parte de la población mundial, frente al enorme desarrollo normativo y sus mecanismos de garantías que hace que los principios del libre mercado se apliquen, inexorablemente, en todos los rincones del planeta.

Lo mismo podría decirse sobre los tratados de protección del medio ambiente, como lo ilustra gráficamente el fracaso reiterado en la negociación para adoptar medidas decididas frente al cambio climático, que superen el limitado marco del Protocolo de Kyoto.

Por eso es fundamental afirmar que los mecanismos del libre mercado no son compatibles con la dignidad humana y con los derechos de los pueblos del mundo, ni lo son con la sostenibilidad del medio ambiente.

6. Sobre la soberanía de los Estados

Uno de los aspectos más importantes del proceso de mundialización liberal es el ataque frontal al papel social del Estado y a las competencias de los poderes públicos en materia de control y de regulación del capital, del comercio, de las inversiones, de los servicios públicos y de los recursos naturales. Esta mundialización no es un proceso puramente económico sino que engloba aspectos políticos, ideológicos, sociales, ambientales y jurídicos que tienen una incidencia negativa directa sobre el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, de los derechos de los pueblos e incluso de los derechos de los Estados.

Como se ha señalado, la organización de la sociedad internacional contemporánea descansa sobre la dominación, la discriminación, el pillaje de los recursos naturales y la imposición de un orden internacional antidemocrático. Está basada esencialmente sobre un derecho internacional que se confunde con los intereses de los países ricos y del capital privado.

El papel de los poderes públicos se ha reducido, prácticamente en todas partes, a regular jurídicamente las privatizaciones y la venta de los bienes públicos comunes a las empresas transnacionales, a gestionar las reestructuraciones industriales o agrícolas, que comportan el despido o la expulsión de empleados, obreros y campesinos. Han perdido asimismo el

control de las políticas económicas, sociales y financieras. El Estado, sobretodo, en tanto que actor político y social de regulación, ha perdido su papel de redistribuidor de riqueza a través de la política fiscal o las políticas de ocupación. Poco a poco, el Estado, ha quedado reducido al papel de guardián de los intereses privados y ha abandonado cualquier función social.

Se ha convertido, en un ejercicio institucional y estructural de desviación de poder, en un agente más del proceso, dedicado exclusivamente a facilitar la mundialización capitalista, utilizando para ello, en su función adicional de gendarme, toda su capacidad coercitiva contra toda discrepancia u oposición al modelo.

Y en este contexto es de lamentar que la ONU, concebida originalmente para mantener la paz y la seguridad internacionales, se haya ido convirtiendo en una pieza más de la estrategia de despliegue de este orden mundial liberal, gracias a su extrema dependencia de las potencias dominantes y en particular de los Estados Unidos, como lo demuestran numerosos documentos oficiales.

Todo ello en contradicción con el tantas veces afirmado por la Asamblea General de la ONU derecho a la libre determinación de los pueblos, que comprende el derecho de cada uno de ellos a elegir su propio sistema político, económico, social y cultural. Y en estrecha relación con este derecho se ha afirmado la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, que comporta el derecho de cada Estado de nacionalizar o expropiar, que debe prevalecer sobre intereses privados o particulares.

La soberanía sobre los recursos naturales incluye el derecho de cada Estado de reglamentar las actividades de las empresas transnacionales en su territorio así como el de regular las inversiones y ejercer su autoridad sobre ellas. Por tanto su afirmación implica la confirmación de que estamos ante uno de los ámbitos de poder que el derecho internacional reconoce a cada Estado.

Se trata, en definitiva, de saber si los Estados, o los gobiernos - y, particularmente el gobierno de México - tienen la voluntad política para afrontar las presiones y los problemas que la mundialización ha generado y si son capaces de poner en práctica políticas nacionales, locales y regionales alternativas, orientadas al desarrollo humano.

7. El caso de México como paradigma de la correcta integración en la economía globalizada

México ha sido presentado como el modelo a seguir para una correcta integración en la economía globalizada. Desde la adhesión al GATT en 1986 hasta 2012, México ha suscrito tratados de libre comercio con 42 países, aparte de otros acuerdos con contenido comercial y 28 tratados bilaterales de inversiones. Con ello México se ha colocado en el máximo nivel de apertura para la circulación de mercancías y de capital.

Pero en este marco, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, adoptado en 1993, ocupa un lugar clave. La vecindad con los Estados Unidos y el papel estratégico que adquieren los recursos energéticos de México desde la óptica de Estados Unidos ha determinado una estrategia que, con la

colaboración decidida de los distintos gobiernos de México, ha hecho posible la desarticulación y la subordinación completa de la economía de México a los intereses económicos de Estados Unidos y de sus empresas transnacionales. Según datos de 2003, el 85% de todo el comercio exterior mexicano se realiza con los Estados Unidos mientras que el 50% de los flujos de inversiones extranjeras directas que recibe México provienen de aquel país.

En este punto Ciudad Juárez, ciudad donde se entrecruzan el comercio de drogas, el comercio de armas y el comercio de personas, es un espacio donde estas políticas se han hecho particularmente visibles.

Este proceso se ha articulado a través de una gran número de reformas legales y ha tenido como elementos importantes, entre otros:

- a) la privatización de la industria nacional y los servicios públicos, con más de 1.300 industrias afectadas, en todos los sectores de la economía,
- b) la desregulación del mercado laboral, de los salarios y las condiciones de despido,
- c) el desmantelamiento de las organizaciones sindicales independientes y la falsificación de la negociación colectiva, basada en la promoción de un sindicalismo no independiente.
- d) la instauración del modelo maquilador como ejemplo extremo de unas condiciones de trabajo indignas: salarios de 4 dólares al día por 9 horas de trabajo, contratos de muy corto plazo, flexibilidad en las condiciones de trabajo, ausencia de defensa sindical y un acoso permanente en el lugar de trabajo;
- e) la apertura a la privatización de las tierras ejidales y comunales
- f) la apertura comercial a la libre invasión de todo tipo de productos primarios y manufacturados, industriales y agrícolas;
- g) la eliminación de los subsidios agrícolas,
- h) la apertura a la penetración de los productos transgénicos y la nueva regulación de las semillas,
- i) la privatización de servicios públicos como los de salud –especialmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)–, aduciendo la quiebra técnica de ambas instituciones debida a sus pasivos laborales (particularmente el pago de las pensiones a los trabajadores jubilados)
- j) la tendencia a la privatización de los servicios de educación pública, mediante la puesta en marcha del Programa Nacional para el Financiamiento a la Educación Superior (PNFE) –que busca destinar 2.500 millones de pesos para créditos educativos en universidades privadas, en vez de destinar los recursos a las instituciones públicas de educación superior– pero también mediante la aplicación de la llamada *Alianza para la Calidad Educativa* (ACE) que reforma los lineamientos de la carrera magisterial como mecanismo de control sobre la contratación y derechos laborales de los maestros, así como para incorporar al sector empresarial en el diseño de las políticas educativas

a través de su participación en los llamados “consejos de participación social” y en la construcción de la infraestructura educativa.

- k) la falta de respeto a criterios de sostenibilidad en la política de usos del suelo y de urbanización, favoreciendo la concentración de la población en las ciudades sin la correspondiente previsión de los servicios necesarios
- l) La insuficiente regulación en materia ambiental y la escasa aplicación de las normas existentes, en lo que afecta a las evaluaciones de impacto ambiental, a la puesta en marcha de actividades de explotación de los recursos naturales, a la gestión de los residuos industriales y urbanos, a la protección de las aguas, del suelo y del aire,
- m) La ausencia de una información adecuada a la población sobre los proyectos industriales o agrícolas y la ausencia de mecanismos de participación reales antes de su ejecución
- n) El favorecimiento de la concentración de los medios de comunicación y la obstaculización de los intentos de creación de medios de comunicación independientes de los poderes económicos,

8 . Los impactos sobre los derechos de las personas y el medio ambiente

Los datos que demuestran la gravedad del impacto de estas políticas para los derechos de las personas y para el medio ambiente, procedentes de organismos nacionales e internacionales, de organizaciones sociales y de los testimonios presentados en la Audiencia, son abrumadores:

- La penetración masiva de las empresas transnacionales en todos los sectores de la economía, como ya se ha señalado,
- La expulsión del mercado de trabajo de empleados, trabajadores de la industria y campesinos: el desempleo alcanza a 5 millones de personas,
- El incremento de la pobreza: México tiene ahora más de 50 millones de personas por debajo del umbral de la pobreza; y de cada cuatro familias campesinas, tres son pobres,
- La destrucción del empleo, junto con la violencia, son los motivos principales de que México sea el principal exportador de migrantes: 20 millones de personas han emigrado, solamente a los Estados Unidos,
- La penetración de los productos transgénicos empieza a generar la contaminación de otros cultivos y las nuevas exigencias de certificación son un ataque a los sistemas tradicionales de gestión e intercambio de las semillas, que solamente beneficia a las empresas transnacionales,
- México ha perdido su soberanía alimentaria: ahora debe importar gran parte de arroz, maíz, trigo, soya, sorgo, carne o frijol que necesita.
- En particular, el maíz, como elemento alimentario clave, intrínsecamente vinculado a la cultura de México, está gravemente amenazado por el impacto conjunto de las políticas agrícolas y comerciales,

- Los pueblos indígenas han sido particularmente afectados por este proceso, en los impactos sobre la agricultura, sobre la gestión de sus tierras y sobre el medio ambiente.
- México vive una crisis ambiental de grandes proporciones: el 70% de los ríos del país están gravemente contaminado; en 30 años se ha triplicado el número de acuíferos sobreexplotados; el país ocupa uno de los primeros lugares en pérdida de diversidad biológica y bosques; más del 80% de los residuos industriales peligrosos no reciben tratamiento adecuado y solamente un 15% de los confinamientos de residuos urbanos cumplen parcialmente con la norma ambiental.

9. La represión de la discrepancia y de la respuesta social y el auge de la criminalidad organizada

El conjunto de medidas adoptadas y sus impactos sobre los derechos de las personas han generado, lógicamente, numerosas protestas de distintos signos y alcances. La respuesta del Estado a esta oposición marca otro de los factores clave para explicar el grado de violencia extraordinario en el que vive México. En aplicación de la doctrina de la seguridad nacional impuesta desde Estados Unidos, el Gobierno mexicano ha impuesto sus políticas cerrando las puertas a todo debate que tuviera en consideración puntos de vista críticos, criminalizando la discrepancia y reprimiéndola duramente en todas sus manifestaciones, con lo que ha sido el principal generador de violencia social política y militar.

En este contexto las actuaciones de las fuerzas policiales y militares se han fundido en numerosas ocasiones con otro tipo de actores armados, vinculados al crimen organizado o a bandas paramilitares creadas desde sectores empresariales.

Esta ola de violencia estructural se ha acompañado de la falta de voluntad o de eficacia general de los poderes públicos para la investigación de los crímenes cometidos, tanto por agentes del Estado como por otros actores armados, lo que arroja un gravísimo escenario de impunidad que ha sido puesto de relieve por distintos informes de organismos internacionales e incluso por algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los datos y los ejemplos que constan en la documentación de la Audiencia son tan numerosos y variados que bastará aquí señalar algunos de ellos:

- Más de 50.000 personas muertas durante el último sexenio, en una progresión que no cesa, tratándose en la gran mayoría de los casos de ejecuciones extrajudiciales.
- Más de 18.000 personas desaparecidas.
- De particular gravedad resulta la violencia contra las mujeres que se extiende a todo el país y que, solamente en Ciudad Juárez, genera alrededor de un asesinato diario, en los últimos años.
- La comisión de frecuentes masacres tanto por parte de fuerzas estatales como por otros actores armados. En la Audiencia se han recordado los

casos de la matanza de Acteal (1997), la de Atenco (2006) y las que han afectado a grupos de migrantes como la de San Fernando, Tamaulipas, en 2010.

- La destrucción de viviendas para forzar el desplazamiento de familias y comunidades y liberar las tierras para diversos proyectos industriales, mineros, turísticos o de infraestructuras viarias,
- La represión contra el sindicalismo independiente, cuyo caso más llamativo fue el despido de 44.000 trabajadores de la empresa Luz y Fuerza del Centro y la posterior estigmatización de quienes no quisieron pactar el despido,
- Los ataques indiscriminados contra sectores de la población ajenos a cualquier protesta concreta, con el único objetivo de mostrar la capacidad de mantener un estado de terror, como son los casos de ataques a familias o a grupos de jóvenes,
- La persecución, que llega a menudo hasta el asesinato, de trabajadores de los medios de comunicación que tratan de dar información veraz a la población sobre el problema de la violencia en México;
- El exterminio de familias enteras como represalia respecto de los miembros de las mismas que se han destacado por la defensa de los derechos humanos o la oposición a distintos proyectos empresariales,
- Y la persecución, especialmente grave y dolorosa, de los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, con el objetivo de eliminar los principales focos de resistencia a las violaciones de los derechos humanos y a la destrucción del medio ambiente y fomentar el miedo como base de la aceptación forzada de la imposición de todo el modelo.

Sin el poder del Estado, ejercido a través del Derecho el proyecto neoliberal no podría haber sido impuesto a un pueblo que nunca estuvo de acuerdo con cambios tan dramáticos.

El derecho ha sido utilizado con fuerza para imponer un programa, que culminó en el TLCAN, que ha beneficiado a los ricos y poderosos. En los últimos treinta años, las políticas estatales respaldadas por el Derecho, han traído más pobreza, más desempleo, más precariedad, menores salarios y peores condiciones de trabajo, la pérdida de tierras comunitarias, la destrucción del medioambiente, la consolidación del crimen organizado, más asesinatos extrajudiciales y desapariciones, más violencia contra las mujeres, más migración forzada y más control de la información.

El derecho es complejo, dinámico y contradictorio. Por un lado, es una parte del poder del Estado que puede ser utilizado a favor del pueblo, en cuyo caso puede hablarse de un Estado de derecho. Pero en México no existe tal Estado de derecho. Hay, en cambio, una desviación de poder: la ley se usa deliberadamente para favorecer a los ricos y poderosos, incluyendo las megacorporaciones, ya sean extranjeras o nacionales. Al mismo tiempo, y necesariamente, porque el sistema del capitalismo neoliberal lo requiere, el derecho es un instrumento importante para el control, la represión y la explotación de la gran mayoría de la población.

10. El caso Chihuahua

Las razones de la consideración específica reservada a la situación del Estado fronterizo de Chihuahua (elegido como paradigmático de los efectos devastadores del libre comercio en México) han sido dramáticamente confirmadas por los casos que se han escuchado en esta Audiencia General Introductoria, según el programa detallado en el Anexo, que ha permitido por un lado, proporcionar un cuadro de referencia específico para esta región de México y sobretodo observar aun más directamente los mecanismos y las consecuencias del cruce entre descomposición social, violencia global y muy especialmente de género, enraizamiento estructural del desvío del poder, militarización, criminalización de la protesta social, violencia contra los comunicadores, desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, destrucción de la economía regional, devastación del campo y la incapacidad de las instituciones nacionales e internacionales para responder a los agravios a la sociedad.

En particular Ciudad Juárez ha tenido que enfrentar proyectos históricos impulsados por el Estado mexicano, que han propiciado la generación de poblaciones enmarcadas y tratadas como desechables. Desde la década de los 40, mediante regímenes de trabajo temporal como el *Programa Bracero*, el estado mexicano permitió el tráfico de la mano de obra masculina bajo condiciones de alta vulnerabilidad, con el propósito de sostener la movillización bélica estadounidense durante la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Corea. Posteriormente, en la década de los 60, a través de iniciativas como el *Programa Industrial Fronterizo*, el Estado mexicano institucionaliza jurídica e ideológicamente las bases para la creación de una fuerza laboral, en un primer momento compuesta mayoritariamente por mujeres, al servicio de los lineamientos del capital transnacional. Desde esa época y de manera paulatina se inició un proceso equivalente en el campo, que se consumó a principios de la década de los noventa con la reforma del Artículo 27 de la Constitución y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Las condiciones de excepción en las cuales ha funcionado este ensamblaje de intereses transnacionales han generado enclaves de maximización de la precariedad de la vida.

Los bajos salarios y lo intensivo de los procesos de producción han creado las condiciones de alta vulnerabilidad en que viven los trabajadores en Juárez, en otras partes del Estado y en el resto del país. El modelo de trabajo y de vida que se desprende de la industria maquiladora ha generado flujos migratorios hacia lugares caracterizados por un crecimiento urbano intensivo y por la falta de políticas sociales, culturales y educativas adecuadas y suficientes.

Por otra parte, en su afán de favorecer el libre comercio, el Estado mexicano ha realizado acciones deliberadas para anular la capacidad de organización y respuesta de comunidades enteras. La represión política y sindical, la violencia contra las mujeres, las desapariciones forzadas y la permisividad selectiva del tráfico de drogas y armas han sido algunos de los instrumentos utilizados por el Estado para mantener sus franjas de estado de excepción, y acentuar la precarización de la vida.

En los casos y comentarios presentados se subraya un aspecto que parece de gran importancia para el Tribunal. Más allá de los efectos devastadores de un modelo político y económico que maximiza las ganancias a costa de la creciente vulnerabilidad de las personas, lugares como Ciudad Juárez también son referentes de resistencia, debido a que desde aquí se ha alzado la voz para alertar al mundo sobre el carácter estructural y tendencial de los complejos problemas que aquí se han presentado. Con gran riesgo para los familiares y para los y las defensoras de los derechos humanos que los acompañan, se han denunciado ante el Tribunal numerosos casos: la desaparición forzada en varias regiones del Estado, los asesinatos, el exilio y las condiciones de vulnerabilidad en que realizan su trabajo los periodistas, como muestra el caso de José Armando Rodríguez Carreño, el asesinato y desaparición de mujeres, el incumplimiento de las condiciones de no repetición de las sentencias de las cortes internacionales por los feminicidios y la violencia de género, como el *caso del Campo Algodonero*, la destrucción de las agriculturas campesina e indígena, y la devastación de los bosques de la Sierra Tarahumara, la migración, el refugio y el desplazamiento forzado de los cientos de miles de mexicanos que ahora conforman el Mexilio, la guerra sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia, tal y como se refleja en el dispositivo paramilitar presente en Lomas de Poleo, la criminalización de los jóvenes y la creación de chivos expiatorios mediante la tortura, como ha sido patente en el caso de la masacre de Villas de Salvarcar y la persecución sistemática de familias enteras de activistas que se han opuesto a lo largo de treinta años a los proyectos históricos de precarización de la vida, tal y como ha quedado ejemplificado en el caso de la familia Reyes Salázar, del Valle de Juárez.

Algunos datos publicados por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez y el Colegio de la Frontera Norte entre 2008 y 2009, en relación con Ciudad Juárez, resultan lo suficiente contundentes para ilustrar la situación:

- 116,000 viviendas vacías (la cuarta parte de las de la ciudad).
- Se calcula que, entre 2008 y 2009, alrededor de 100,000 juarenses se han ido a vivir a El Paso, Tx. (principalmente los de mayores ingresos económicos), muchos otros han regresado a sus lugares de origen o se han ido a otras ciudades de México.
- Sólo en la Industria Maquiladora de Exportación (IME) se han perdido más de 80,000 empleos en estos dos años, producto de la recesión económica estadounidense; de las que quedan, el 20% se encuentra en “paro técnico”, es decir, con contratos firmados con los trabajadores para solo trabajar 3 días o descansar periodos de varias semanas sin pago.
- 10,000 pequeñas y medianas empresas han cerrado, producto de la extorsión y las amenazas.
- Más de 600,000 juarenses están hoy en situación de pobreza.
- Se estimaba en 7.000 la cifra de huérfanos
- En 2009 el Estado de Chihuahua fue el que reportó la mayor cantidad de muertes violentas alcanzando un total de 3,250 y, dentro de Chihuahua, el

municipio que reportó mayor cantidad de muertes violentas fue Ciudad Juárez con el 81% (2,630)

Es evidente que en Ciudad Juárez, el Estado mexicano ha sido omiso y ha abdicado de sus obligaciones, pero además en años recientes ha implantado políticas de seguridad que socavan todavía más las posibilidades de una vida plena y libre de violencia. La información presentada indica que el Estado ha llevado a cabo políticas deliberadas para convertir los cuerpos de hombres y mujeres que constituyen la llamada mano de obra barata en víctimas propiciatorias del libre comercio y en una idea de desarrollo del país que beneficia a las elites vinculadas a los intereses transnacionales.

Se ha denunciado que la llamada *Guerra contra el Narcotráfico* es la tercera y más reciente etapa de este proyecto de subordinación transnacional y en ella el Estado mexicano ha recurrido a la criminalización de las comunidades fronterizas para justificar las acciones de limpieza social y establecimiento de un estado de excepción no declarado, en el que los agentes del Estado se han situado por fuera de la ley con el pretexto de hacerla cumplir.

En Ciudad Juárez están concentrados todos los agravios en contra de los ciudadanos de México, documentados a través de una multiplicidad de casos, algunos de ellos paradigmáticos. Esto resulta aún más alarmante si se toman en cuenta la gran cantidad de movilizaciones, documentos, denuncias periodísticas, quejas y demandas formales ante comisiones de derechos humanos y tribunales locales, nacionales e internacionales.

Habiendo escuchado las presentaciones generales y las declaraciones de las personas que han aportado sus testimonios ante esta Audiencia inicial, el Tribunal Permanente de los Pueblos

MANIFIESTA:

1. En un contexto mundial caracterizado por un sistema de dominación violatorio de los derechos de los pueblos a su autodeterminación y a disfrutar de una vida digna, observamos con marcada preocupación el caso de México donde son vulnerados de manera permanente y sistemática los derechos humanos. Violaciones de las que son víctimas aquéllos que, con su esfuerzo, su inteligencia y sus capacidades producen la riqueza de la Nación, de la que se apropia ilegítimamente una ínfima minoría local asociada y subordinada al poder económico transnacional.

Así es como el hombre más rico del planeta es un mexicano que ahora se dispone a invertir en una empresa europea 3.400 millones de dólares, mientras que hay mujeres y hombres, niñas y jóvenes mexicanos y también centroamericanos que trabajan hasta 12 horas diarias en las maquilas dejando su salud y a veces la vida por salarios que rondan los cien dólares mensuales.

2. Aunque obviamente el Estado de México no es el único responsable de todo lo expuesto ello no le exime de su responsabilidad principal, por acción o por omisión en la definición y la aplicación de las políticas económicas, comerciales y sociales indicadas que han llevado a la vulneración masiva y sistemática de un conjunto de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de una gran parte de la población de México.

3. El Tribunal considera que las organizaciones sociales mexicanas deben estudiar detenidamente los mecanismos posibles para plantear la retirada de México del TLCAN. Entre ellas se pueden señalar, tentativamente: a) La denuncia del tratado; b) la invocación de una norma jerárquicamente superior, como es el principio del respeto a la dignidad humana, basada en la igualdad y la no discriminación y concretada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros Tratados y Convenciones internacionales de derechos humanos, como causa de nulidad del Tratado; c) la realización de un control de constitucionalidad del tratado; d) la identificación de la existencia de vicios insanables en la celebración y aprobación del Tratado, que puedan comportar su nulidad; e) la alegación de la nulidad del Tratado si las autoridades estatales al celebrarlo, han violado su mandato; f) la promoción de iniciativas populares legislativas, referendos revocatorios u otras formas de expresión social, contra el Tratado.

4. El Tribunal denuncia la situación de no reconocimiento efectivo de los derechos de los pueblos indígenas en México. Los pueblos indígenas en el país carecen de los derechos reconocidos en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular los derechos a su autonomía política, a la propiedad de sus tierras y a ser consultados en relación con los proyectos que pueden afectarlos directamente. Los pueblos indígenas en México constituyen un grupo de la población especialmente vulnerable a las políticas económicas denunciadas y sus derechos merecen una especial protección.

5. El Tribunal considera que muchos de los episodios, probados ante él, constituyen actos de terrorismo de Estado, entendiendo por tal una política de Estado planificada y ejecutada con la finalidad de combatir por medios ilegales las luchas sociales, paralizar o destruir a la oposición política o ideológica y/o aniquilar a la oposición armada y/ o con la finalidad de justificar la suspensión de las garantías constitucionales, el establecimiento de estados de excepción y la violación de los derechos humanos.

6. Muchos de los crímenes constatados pueden ser calificados como crímenes contra la humanidad, en los términos del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ratificado por México, puesto que puede entenderse que han sido cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil: es el caso de los asesinatos, las masacres, las encarcelaciones arbitrarias, la tortura, las violaciones o la desaparición forzada de personas. Todo ello abriría las puertas a la apertura de una investigación por parte de la Fiscalía de la Corte.

7. Se le ha formulado al Tribunal una especial petición: que se una a la exigencia de aparición con vida de las víctimas de desaparición forzada, que ya se cuentan por miles, especialmente mujeres. En el grito desgarrado que en la

Audiencia se ha repetido y sigue resonando: "Vivas las llevaron, vivas las queremos" esta contenida la atrocidad de este crimen.

La practica generalizada y sistematica de la desaparicion forzada es un crimen de lesa humanidad, según el derecho internacional. Este crimen alcanza a quien ha sido desaparecido, a sus familias y sus seres queridos y a toda la comunidad. Todos ellos condenados a vivir la incertidumbre que se prolonga por dias, meses, años, sin saber dónde estan, quienes los desaparecieron, por qué, por orden de quienes.

Las familias de las víctimas tienen un derecho inalienable a conocer la verdad, a recuperar a los desaparecidos o a saber qué fue de ellos. Y ninguna autoridad posee argumento alguno capaz de negar ese derecho.

8. Según el Derecho internacional al Estado le corresponde proteger los derechos humanos e investigar y castigar las violaciones a los mismos. México no ha querido o no ha sido capaz ni de proteger los derechos humanos de sus habitantes ni de investigar y castigar a los responsables de las violaciones, por lo que es responsable también del escenario de impunidad existente.

Este Tribunal subraya la importancia de que la lucha contra la impunidad ocupe un lugar central en la reflexion y la accion colectivas. Subraya tambien la importancia de que en ese camino no se deseche ningun mecanismo, por imperfecto que este sea:

- Exigir a las instituciones judiciales, tanto nacionales como internacionales, que los responsables politicos, materiales e intelectuales de desapariciones forzadas sean juzgados en el ambito penal y debidamente condenados.
- Construir la condena social que alcance a todos los implicados en estos crímenes, sus autores materiales y el sistema politico-juridico que los ampara, a aquellos que los arman y se benefician con su comision.
- Construir tambien la condena etica al Estado por el mantenimiento de dicha impunidad, promoviendo esta condena tanto en México como en el plano internacional. Este Tribunal será también una instancia desde la que formular esa condena etica.

9. Además, el Estado mexicano es el principal responsable de la vulneración de los derechos de las víctimas y de sus familiares que se deriva de esa impunidad, por la escandalosa falta de respeto que les muestra en la mayoría de los casos y por la revictimización que con frecuencia reciben en el momento de denunciar dichas violaciones, en contravención de los principios reconocidos internacionalmente de derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

10. El Tribunal considera que, a pesar de su limitada eficacia, es necesario continuar documentando y denunciando todas las violaciones de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales ante los organismos nacionales, regionales e internacionales de protección, incluida la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

11. Que existe una necesidad urgente en México de establecer una auténtica democracia que consiste en la participación activa y con conocimiento de causa de los individuos y de las colectividades en la adopción de decisiones en todas las etapas y en todos los niveles, desde la determinación de los objetivos

y los medios para alcanzarlos, hasta la puesta en práctica de las decisiones y la evaluación de los resultados.

12. Hay muchos otros países en todo el mundo donde existen problemas similares debido a las políticas neoliberales de sus gobiernos. Se recomienda establecer los vínculos con las asociaciones nacionales e internacionales de abogados comprometidos y con los grupos de vigilancia de los derechos humanos que tienen una larga historia en el control del abuso de los derechos humanos y la promoción de la resistencia y las estrategias de prevención para intercambiar información y análisis que ayuden a desarrollar una resistencia más eficaz frente a la injusticia.

13. El Tribunal llama a los grupos y organizaciones promotores de este Capítulo México a continuar con los trabajos y a documentar nuevos casos que permitan al Tribunal seguir profundizando en el análisis del caso México en las próximas audiencias que se desarrollarán en los próximos años

Las declaraciones y los documentos anexados dan fe de que todas y cada una de las problemáticas expuestas son reales y atraviesan al pueblo de México.

Por ello, el TPP concluye esta primera serie de recomendaciones destacando la especial significación de los testimonios expuestos en cada jornada por quienes vienen siendo victimizados por las políticas estatales denunciadas.

Hubo quienes estuvieron presente en Ciudad Juárez, quienes llegaron a través de imágenes o en la voz de sus hermanas y hermanos. Todos fueron, son, un acto de valor y coraje, de la solidaridad que encierra exponer la verdad de lo que está sucediendo para que otras y otros se atrevan a hacerlo.

Cada testimonio implicó ponerle el cuerpo y la humanidad a la denuncia. Recordar nombre, apellido, edad, rostro individual y colectivo a quienes exigen vivir. Pero no vivir a secas y de cualquier modo. Afirmaron su derecho, sus derechos, a vivir con y en dignidad. Esa dignidad arrebatada con acciones y omisiones que con justicia definieron como crímenes de lesa sociedad, de lesa comunidad, de lesa humanidad.

Vidas y muertes, trabajos precarizados y perdidos, mujeres y niñas violadas, desaparecidas y desechadas en fosas, abandono forzado de la tierra y la patria, identidades arrasadas junto con el maíz arrasado... Todo esto y mucho más se puso en palabras.

Poder multiplicador el del testimonio en primera persona, singular y colectiva, subraya este Tribunal: Yo. Nosotros. Nosotras.

Y también acto liberador. La toma pública de la palabra es plantarse y decir “yo, nosotras, nosotros, SOMOS y denunciemos y exigimos”. Han dicho exigimos: “Exigimos la vida viva de nuestras hijas desaparecidas. Justicia por nuestros hermanos asesinados, por nuestros bienes públicos privatizados, por nuestras aguas contaminadas. Queremos elegir dentro de qué fronteras crecer y qué cultivar en nuestras tierras. Decidir en qué condiciones trabajar. Y tener libertad y medios para opinar e informar”.

Toma pública de la palabra, anota este Tribunal, que procura desbaratar esta política que busca someter por el miedo y el dolor a quienes la sufren, a sus amigos ,hermanos, a la comunidad toda.

Cada testimonio, todos los testimonios, han sido, son, una acción colectiva y personal de resistencia. Una convocatoria a participar, a organizarse, a luchar, a ser protagonistas, a romper el aislamiento, la impotencia, la resignación. Una denuncia de los responsables de cada crimen. Un acto de entendimiento de que lo padecido no es producto de acciones aisladas sin motivo, sino de una planificada política de Estado.

Verifica también este Tribunal que todos los testimonios, cada testimonio, se erige en un acto de construcción de memoria. De las memorias del dolor, del despojo, de las impunidades e injusticias. Pero también hacen las memorias de las solidaridades, las luchas, las organizaciones que a diario se gestan y las hermandades que en el camino se trenzan. Hacen las memorias de lo sufrido, sí. Y también hacen las memorias de caminos recorridos y por recorrer para construir vida en dignidad y justicia.

Ciudad Juarez, Chihuahua, México, 30 de mayo de 2011

Anexo

Tribunal Permanente de los Pueblos
Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos en México (2011-2014)

Audiencia General Introdutoria
Ciudad Juárez, Chihuahua, 26 - 28 de Mayo 2012

P R O G R A M A

Domingo 27 de Mayo		
16:00-19:30	<i>Instalación de la Audiencia General Introdutoria</i>	
	Bienvenida de los grupos sociales de Chihuahua	Grupo local
	Introducción al TPP y presentación del jurado	Gianni Tognoni
	Presentación de las organizaciones de México	Grupos promotores
	Presentaciones de Chihuahua	Grupo local
	Presentación de la caravana	Grupos Promotores
	Los tratados de libre comercio	Andrés Barreda
Lunes 28 de Mayo		
9:00 – 9:30	Bienvenida	
9:30 - 10:30	<i>Guerra sucia como violencia, impunidad, y falta de acceso a la justicia</i>	Coordina: Carlos Fazio. Introduce testimonios: Alma Erendira Antonio y Juan de Abejas de Acteal testifican
10:30 - 11:30	<i>Feminicidio y violencia de género</i>	Coordina: Teresa Pérez. Testifica: Gloria Guadalupe Flores Ruiz de Chiapas. Testifica: Mariana Selvas Gómez de Atenco
11:30 - 12:00	Receso	
		Coordina: Paola Alcazar. Presenta:

12:00 - 13:00	Migración, refugio y desplazamiento forzado	Camilo Pérez. Testifican: Antonio y Juan de las Abejas de Acteal
13:00 – 14:00	Violencia contra los y las trabajadores	Coordina: Jose Humberto Montes de Oca Luna, Sindicato Mexicano de Electricistas. Testifica: Jorge Cazares Torres, Sección 18 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación de Michoacán
14:00 - 15:00	Comida	
15:00 – 17:00	Violencia contra el maíz, soberanía alimentaria y la autonomía	Coordina: Alfredo Zepeda. Testifican: Alberto Gómez, Eutimio Díaz, Josefina Santiago
17:00 – 18:00	Devastación ambiental y derechos de los pueblos	Coordina: Elizabeth Medina de Pro San Luis Ecológico. Testifican: Graciela Martínez de la Coalición por la Defensa de la Cuenca de la Independencia de Guanajuato, Carlos Olivares, Movimiento Ciudadano Defensa de la Loma de Santa María de Michoacán, Leobigildo Vásquez Sánchez de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, Oaxaca
18:00 - 19:00	Desinformación, censura y violencia contra comunicadores	Coordina: Gabriel Sosa Plata de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información. Testifica: Colectivo Zapote.
19:00 – 20:30	Actividades Culturales	
Martes 29 de Mayo		
10:00	Bienvenida	
10:15 – 13:00	Caso Chihuahua	Introducción y moderación: José Luis Flores
Guerra sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia		Articula: Patricia Galarza del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte Casos: o) Lomas de Poleo. Despojo, impunidad, violencia. Testimonio en vivo de colono p) Familia Alvarado. Desaparecidos. Testimonio en vivo de un familiar. María de Jesús Alvarado

	<p>q) Familia Reyes Salazar. Impunidad. Testimonio en video. Doña Sara Salazar</p> <p>r) Familia Muñoz. Comunidad de Anahuac. Testimonio de Emma Veleta de Muñoz</p>
<i>Violencia de género y feminicidio</i>	<p>Articula: Graciela Ramos de Mujeres por México</p> <p>Casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rubí Frayre. Presenta Luz Esthela Castro, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres • Campo Algodonero. Presenta Imelda Marrufo de la Red Mesa de Mujeres • Desaparecidas. Presenta Cecilia Espinosa de la Red Mesa de Mujeres • Agresiones contra defensoras de derechos humanos. Presenta Luz Esthela Castro, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres
<i>Devastación ambiental y derechos de los pueblos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Lorenzo Moreno Pajarito de Municipio de Urique. Proyecto turístico y escasez de agua
<i>Violencias contra las y los trabajadores</i>	<p>Articula: Willivaldo Delgadillo. Grupo de Articulación justicia en Juárez</p> <p>Casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Violaciones a los derechos de los trabajadores. Presenta Elizabeth Avalos del Centro de Taller Laboral 2. Lucha de los trabajadores en defensa de sus casas. Presenta Gabino Gómez de El Barzón y Centro de Derechos de las Mujeres
<i>Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía</i>	<p>Articula: Gabino Gómez</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pedro Turoseachi. Rekusachi, Norogachi Guachochi Miembro de CONTEC Testimonio del problema del maíz en la sierra 2. Víctor Quintana del Frente Democrático Campesino La crisis del Campo en Chihuahua
<i>Migración, refugio y desplazamiento forzado</i>	<p>Articula: Rubén García de Casa Anunciación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mexicanos en el Exilio o Mexilios
	<ul style="list-style-type: none"> - Luz del Carmen Sosa. Periodista. Introducción a la situación de los comunicadores en el Estado de Chihuahua

<i>Desinformación, censura y violencia contra los comunicadores</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Pablo Hernández Batista, Comunicador y catedrático - Caso de violencia y exilio contra comunicadores. Video de Rosa Isela Pérez radicada en España - Caso de José Armando Rodríguez Carreño, El Choco. Presenta Blanca Martínez, esposa 	
13:00 - 14:20	<i>Acusacion general de la Audiencia General Introductoria</i>	Raymundo Espinoza
14:20 – 14:30	Consideraciones conclusivas	Ramón Vera
Deliberación del jurado		
19:30 – 20:30	Lectura de la decisión del jurado	